

ORDENANZA 2732/2025

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 08 de octubre de 2025, la cual solicita que se rectifique la Ordenanza Nº 2356 del año 2020, de Creación del Parque Industrial y Tecnológico.

Y CONSIDERANDO:

El pedido de la Secretaría de Parques Industriales del Gobierno de la Provincia de Córdoba que solicita que se unifique la terminología en cuanto a la denominación oficial del Parque Industrial y Tecnológico de nuestra ciudad.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 32 del 08 de octubre de 2025.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2356/2020, que queda redactado de la siguiente manera:

*“...Artículo 1º.- Créase el **Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya**, cuya localización está dada en el inmueble ubicado en el Catastro Nº 2036 Parcela 02 Manzana 25-1 Pedanía Cañas de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 105641.40m2, delimitada por el polígono formado por las letras A, B, C, D, E, F, G, H, A; cuyo plano forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I...”*

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2025.